



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080 -2010-ANA/ALA-CH



Arequipa, 01 MAR. 2010

VISTO:

El Oficio N° 003-2010/CRP Piaca Tuctumpaya, mediante el cual la Comisión de Regantes de Piaca solicita el reconocimiento de su nueva Junta Directiva para el periodo 2010-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, según dispone el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo al Reglamento;

Que, según Acta de Asamblea General de fecha 31.01.2010 la Comisión de Regantes de Piaca eligió a su nueva Junta Directiva para el periodo 2010-2012, elección que se efectuó a mano alzada, por lo que solicitan el reconocimiento de su nueva Junta Directiva y Delegados, la misma que ha quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente	: QUISPE POLANCO YNOSENCIO PASTOR	DNI 29468245
Vicepresidente	: VILCA HERRERA HIPOLITO SANTOS	DNI 29468243
Secretario	: PAUCAR LUQUE MARTIN	DNI 29460751
Tesorero	: COAGUILA CORNEJO CELESTINO FELIX	DNI 41144668
Pro tesorero	: CORNEJO COAGUILA ELVA PAULINA	DNI 29377297
Primer Vocal	: COAGUILA COAGUILA ANACLETO	DNI 29365606
Segundo Vocal	: INFANTES CORNEJO DIONICIO	DNI 29468065
Delegado	: RUIZ CORNEJO JOSE HILARIO	DNI 29699973
Delegado	: COAGUILA INFANTES HERMELINDA	DNI 29633298

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 84° del Código Civil Peruano, la asamblea general es el órgano supremo de la asociación;

Que, según Acta de fecha 25.10.2009 fue elegida la Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Piaca presidida por el señor Pastor Quispe Polanco, elección que fue posteriormente impugnada por el Presidente cesante de dicha organización de usuarios;

Que, sin embargo por acuerdo de la propia Asamblea General de fecha 31.01.2010 se dejó sin efecto el acuerdo señalado en el considerando precedente eligiéndose a una nueva Junta Directiva de acuerdo a lo señalado en el segundo considerando;

Que, si bien la precitada Asamblea no observó estrictamente lo establecido por la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA por la cual se reguló el procedimiento de elecciones de Juntas Directivas; sin embargo se debe tener en cuenta que la Asamblea es el órgano supremo de la organización de usuarios y sus acuerdos sólo pueden ser impugnados en la vía judicial, careciendo la Autoridad Administrativa de facultades para modificar o anular las decisiones de la Asamblea General;

Que, además se debe tener en cuenta que no existe oposición al reconocimiento solicitado mediante el documento del visto;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Que, con las facultades previstas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, y estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal, esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reconocer oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la **COMISIÓN DE REGANTES DE PIACA**, la misma que esta integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	QUISPE POLANCO YNOSENCIO PASTOR	DNI 29468245
Vicepresidente	:	VILCA HERRERA HIPOLITO SANTOS	DNI 29468243
Secretario	:	PAUCAR LUQUE MARTIN	DNI 29460751
Tesorero	:	COAGUILA CORNEJO CELESTINO FELIX	DNI 41144668
Pro tesorero	:	CORNEJO COAGUILA ELVA PAULINA	DNI 29377297
Primer Vocal	:	COAGUILA COAGUILA ANACLETO	DNI 29365606
Segundo Vocal	:	INFANTES CORNEJO DIONICIO	DNI 29468065
Delegado	:	RUIZ CORNEJO JOSE HILARIO	DNI 29699973
Delegado	:	COAGUILA INFANTES HERMELINDA	DNI 29633298

ARTICULO 2.- La Junta Directiva y Delegados elegida y reconocida por la presente resolución administrativa ejercerá sus funciones hasta al 31 de diciembre del año 2012, funciones que deberán ejercerse en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338

ARTICULO 3.- Notificar con la presente resolución administrativa a la Comisión de Regantes de Piaca y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

[Signature]
Ing. Sixto Celso Palomino Gareta
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.Arch
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe